



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO LOGÍSTICO



Nro. GS-2023008209 - AFINA- GULOG- 29.25

Vélez Santander, 24 de noviembre de 2023

Señora teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km. 1 vía Vélez Barbosa Vereda el Tun Tun
Vélez.

Asunto: Envío tramite pago orden de compra No. 116791

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, los documentos soportes para el trámite de pago correspondiente a la adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios CCE- 286-AMP-2020 de la orden de compra No. 116791 del mes de noviembre de 2023, soportado en la factura AR909214249, constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios No. 002, recepción de bienes No. 001391, certificaciones parafiscales, pago seguridad social, certificación bancaria y Rut.

Atentamente,

Intendente Jefe LUI FERNANDO BUSTACARA GARCIA
Responsable Movilidad ESVEL (E)

Elaboró: TES 17 GINNA VILLA CIFUENTES
ESVEL - GULOG


Revisó: IJ. LUIS BUSTACARA GARCIA
ESVEL - GULOG

Anexo: siete (constancia recibida a satisfacción de bienes o servicios en tres folios, formatos recepción de bienes en dos folios, factura AR9019214249 en un folio, certificaciones parafiscales en dos folios, pago seguridad social en tres folios, certificado para retención ICA en un folio, certificación bancaria en un folio.)


Fecha de elaboración: 24/11/2023
Ubicación: C:\Movilidad 2023\Contratos\Combustible 2023-2024

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gumov.jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 23 de noviembre de 2023																
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No. 116197																
Constancia de recibido No.	002																
Contratista:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.																
NIT del contratista:	800112214-2																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	CONTRATAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO CCE-326-AMP-2022, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y DE APOYO, DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Instrumento agregación: Nacional III No. de Instrumento: Combustible Nacional III - 8																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$68.400.000), INCLUIDO IVA.																
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco única y la firma del acta de inicio, así:																


Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>Vigencia 2023, a partir de la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre del 2023, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>Vigencia 2024, a partir del 01 enero de 2024 y hasta 30 de junio del 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.</p>																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de junio de 2024																
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Responsable de Movilidad ESVEL (E)																
Fecha de entrega certificada:	Del: 16/10/2023 Al: 31/10/2023																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ESVEL</td> <td rowspan="2">10</td> <td>GASOLINA</td> <td>\$519.066,99</td> <td rowspan="2">\$ 2.691.931,56</td> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2">\$ 2.691.931,56</td> </tr> <tr> <td>ACPM</td> <td>\$2.172.864,57</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	ESVEL	10	GASOLINA	\$519.066,99	\$ 2.691.931,56		\$ 2.691.931,56	ACPM	\$2.172.864,57
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar											
ESVEL	10	GASOLINA	\$519.066,99	\$ 2.691.931,56		\$ 2.691.931,56											
		ACPM	\$2.172.864,57														
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 001391 de fecha 17 de noviembre de 2023, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.																

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AR9019214249	03/11/2023	\$2.691.931,56		\$2.691.931,56
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$2.691.931,56


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO. A la fecha no se han presentado inconvenientes en la parte administrativa, debido a que por parte de la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. viene cumpliendo de manera oportuna con los requerimientos que se le realizan.

El servicio de suministro de combustible se recibió dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la orden de compra, igualmente los precios se

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

ajustan a la resolución 104001 del 27 de mayo del 2022 por el cual el ministerio de minas y energía procedimiento para regular los precios del ACPM y la Gasolina en Colombia, el reporte dinámico generado por la plataforma de Organización TERPEL S.A, se ajusta en cuanto cantidad y precio facturados así:


FECHA	HORA	PLACA	SERVICIO	GALON	GALONES	TOTAL
26/10/2023	06:41	LTL294	A.C.P.M.	\$ 9.267	10	\$ 92.674
16/10/2023	16:31	EJK928	A.C.P.M.	\$ 9.564	4	\$ 38.255
29/10/2023	18:59	UUB658	A.C.P.M.	\$ 9.564	7	\$ 66.947
25/10/2023	11:45	MAESVELEZ1	CORRIENTE	\$ 14.415	11,61	\$ 167.357
29/10/2023	07:56	MAESVELEZ1	CORRIENTE	\$ 14.415	12,543	\$ 180.806
19/10/2023	12:33	LTL294	A.C.P.M.	\$ 9.227	4	\$ 36.908
19/10/2023	11:50	EJK928	A.C.P.M.	\$ 9.227	12	\$ 110.723
21/10/2023	20:30	WFF901	A.C.P.M.	\$ 9.227	15	\$ 138.404
27/10/2023	16:59	UUB658	A.C.P.M.	\$ 9.227	7	\$ 64.589
31/10/2023	17:43	EAK177	A.C.P.M.	\$ 9.227	8	\$ 73.815
20/10/2023	06:35	EJK373	A.C.P.M.	\$ 9.227	15	\$ 138.404
25/10/2023	10:49	EJK928	A.C.P.M.	\$ 9.564	4	\$ 38.255
26/10/2023	15:15	CESS539	A.C.P.M.	\$ 9.564	8	\$ 76.511
28/10/2023	17:22	EJK373	A.C.P.M.	\$ 9.564	7	\$ 66.947
29/10/2023	15:26	KGG258	A.C.P.M.	\$ 9.564	7	\$ 66.947
27/10/2023	07:00	LTL294	A.C.P.M.	\$ 9.564	11,498	\$ 109.965
20/10/2023	12:27	NDO10B	CORRIENTE	\$ 14.415	1,001	\$ 14.429
29/10/2023	14:24	ZEG49F	CORRIENTE	\$ 14.415	1,001	\$ 14.429
19/10/2023	16:39	EJK373	A.C.P.M.	\$ 9.227	7	\$ 64.589
23/10/2023	07:10	CQY530	A.C.P.M.	\$ 9.227	15	\$ 138.404
21/10/2023	08:20	UUB658	A.C.P.M.	\$ 9.227	15	\$ 138.404
26/10/2023	15:12	EJK928	A.C.P.M.	\$ 9.564	4	\$ 38.255
24/10/2023	11:11	LTL294	A.C.P.M.	\$ 9.267	15	\$ 139.012
19/10/2023	16:41	MAESVELEZ2	CORRIENTE	\$ 14.204	10	\$ 142.045
24/10/2023	09:48	WFF901	A.C.P.M.	\$ 9.227	15	\$ 138.404
26/10/2023	19:23	EJK928	A.C.P.M.	\$ 9.564	10	\$ 95.638
17/10/2023	08:44	EAK177	A.C.P.M.	\$ 9.564	8	\$ 76.511
23/10/2023	16:19	EAK177	A.C.P.M.	\$ 9.564	8	\$ 76.511
17/10/2023	14:20	EJK928	A.C.P.M.	\$ 9.267	4	\$ 37.070
25/10/2023	06:32	CQY530	A.C.P.M.	\$ 9.227	12	\$ 110.723

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula 4, que hace referencias: Especificaciones Técnicas del Combustible.	SI	El combustible cumple con las especificaciones técnicas.
Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 18.	SI	La empresa Organización Terpel S.A presentó la póliza No. 2050304 del 03/10/2023
El Proveedor debe entregar el suministro del combustible que se relacionan a continuación: 9 38.1. Categoría A, B y C Para el suministro de combustible en las Estaciones de Servicio (EDS) la atención será inmediata, una vez la Entidad Compradora haya expedido el respectivo registro presupuestal, aprobado la garantía de cumplimiento y realizado los demás tramites internos para legalizar la Orden de Compra. En este caso, el responsable traslada el vehículo asociado a la Entidad Compradora hasta la EDS ofrecida por el Proveedor, para que posteriormente el personal de la EDS suministre el combustible requerido.	SI	Desde el inicio de la orden de compra el proveedor viene suministrando el combustible en las estaciones de servicio (EDS) autorizadas.
El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de	SI	El Voucher es entregado al conductor una vez realiza el suministro de combustible al vehículo.

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor de la Orden de Compra.		
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.	SI	El contratista presento la factura de acuerdo al consumo del mes de octubre de la cohorte 16 al 31 de 2023.
Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	A la fecha no se han generado ningún requerimiento por parte de la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Para las Categorías A, B y C, garantizar que las EDS ofrecidas estén habilitadas en el SICOM, durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.	SI	Durante el presente mes todas las estaciones se encontraron habilitadas para el suministro del combustible.
Para las Categorías A, B y Segmento No.3, el Proveedor debe estar habilitado en el SICOM como agente de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, según los requisitos establecidos en los documentos del proceso.	SI	La empresa ORANIZACION TERPEL S.A. se encuentra habilitada en el SICOM
Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control asociado al vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	SI	La empresa suministro a todos los vehículos el botón (chip) para poder realizar los tanqueos una vez sean autorizados.
El Proveedor debe suministrar el combustible únicamente en las EDS ofrecidas en el catálogo que pertenecen a la categoría al cual fue adjudicado.	SI	Se viene efectuando los suministros de acuerdo a las EDS ofrecidas en el catálogo que pertenecer a la categoría B.
Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	SI	Se cuenta con este número de celular para atención y requerimientos (316) 370-6287


Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Los Proveedores de las Categorías B deben entregar informes solicitados por las Entidades Compradoras con la información de la ejecución de la Orden de Compra requerida.	SI	Actualmente esta parte se maneja a través de la plataforma de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. donde se consulta los consumos y los reportes.
---	----	---

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
Cargo Responsable de Movilidad (E)

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Recepción de bienes No. 2023 001391-3 / AFINA-GULOG 2.25

Ciudad y Fecha: Vélez Santander 17 de noviembre de 2023

Hora: 09.00 horas

Lugar: Almacén de Intendencia

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 17 de noviembre del año 2023, se reúnen en el Almacén de Intendencia, el señor SC. Wilson Aguirre Flórez almacenista de Intendencia y el señor J. Luis Fernando Bustacara supervisor de la orden de compra, con el fin de realizar la recepción de los bienes de la orden de compra No. 116791, mediante facturas electrónicas No. AR9019214249 correspondiente al consumo del 16 al 16 de octubre de 2023, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega y constatando que están debidamente firmados y legalizados al igual que las cantidades descritas.

Orden de compra N.º 116791 de fecha: 29.09.2023 Adición No. _____

Plazo de ejecución del contrato: 30.06.2024 Cumplió: SI X NO _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINACORRIENTE Y A.C.P.M) PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS UTILITARIOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y DE APOYO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-326-AMP-2022. VIGENCIA 2023-2024

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

SEGÚN FACTURAS No. AR9019214249

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	RECURSO 10	DIESEL	232,498 galones	1360576	2 172 864,57	2 172 864 57
2	RECURSO 10	GASOLINA	36,155 galones	1360575	519 066 99	519 066 99
TOTAL						2.691 931,56

SEGÚN REPORTE DE CONSUMO

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	RECURSO 10	GASOLINA	10	1360575	14 204,48	142 044,76
2	RECURSO 10	GASOLINA	26,155	1360575	14 414 92	377 022 23
3	RECURSO 10	DIESEL	125	1360576	9 226,03	1 153 366 50
4	RECURSO 10	DIESEL	29	1360576	9 267 44	268 755 76

PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

5	RECURSO 10	DIESEL	78.498	1360576	9.563,84	750.742,31
TOTAL						2.691.931,56

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial SI NO Observaciones: corresponde al consumo de combustible del 16 al 31 del mes de octubre 2023.
- Entrega Total SI NO Observaciones: corresponde al pedido del consumo de combustible del 16 al 31 del mes de octubre de la orden de compra No. 116791, el supervisor allega al almacén de intendencia al recibirlo a satisfacción, facturas electrónicas No AR9019214149 y reporte de clientes con el fin de realizar a la entrada del combustible
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en la orden de compra SI NO Observaciones: el supervisor manifiesta que el combustible entregado cumple con las características técnicas establecidas en el contrato
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: Se procede de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No.05884 del 27 de dic de 2019, entrada de bienes, el supervisor certifica el recibido a satisfacción, verificando que la cantidad, unidad de medida, importe. Se verifica documentación soporte como recibido a satisfacción y reporte dinámico de consumo de la empresa TERPEL.

De igual manera atendiendo a el numeral 2.13.3 el cual establece que "los bienes que, por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar se podrán recibir en el lugar de utilización" por tal motivo se toma su recibido directamente en los vehículos en coordinación con el supervisor del contrato. Se procede a la formalización de la entrada de acuerdo al procedimiento 1LA-PR-0015 "REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES" De igual forma se procede de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GAS NATURAL VEHÍCULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, verificando las cantidades suministradas correspondan a la regla de negocios.

La entrada se realizará una vez la oficina de contratos realice la liberación del pedido

COMPROMISOS:

- Realizar la entrada y salida de combustible según los soportes emitidos por el grupo de movilidad
- Realizar la actualización del aplicativo SIGEA de acuerdo al reporte suministrado con el fin de que el cruce SILOG - SIGEA quejen alineados

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:

SI NO NUMERO

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:

SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI NO NÚMERO

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SC	WILSON AGUIRRE FLOREZ	ESVEL	Almacenista intendencia	
IJ	LUIS FERNANDO BUSTACARA G.	ESVEL	Supervisor del contrato	

Información básica de la planilla

Empresa: ORGANIZACION TERPEL SA **NIT:** 830095213
Tipo Planilla: P **Periodo liquidación Pensiones:** septiembre 2023
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** octubre 2023
Número de Radicación: 71167540 **Total a pagar:** \$405.300
Fecha de vencimiento: 04/10/2023 **Total de empleados:** 1
Fecha de Pago: 04/10/2023 **Número de Administradoras:** 1

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: Miplanilla.com Pago Protección Social **Número Autorización:** 199770338

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	Total pagado
EPS037	900150264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	\$405.300
				\$405.300

Información básica de la planilla

Empresa: ORGANIZACION TERPEL SA
 Tipo Planilla: E
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
 Número de Radicación: 71503623
 Fecha de vencimiento: 04/10/2023
 Fecha de Pago: 05/10/2023

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compunser OI
 Descripción: niplanilla.com Pago Proteccion Social
 Banco: BANCOLOMBIA
 Estado de la transacción: Transacción aprobada

NTT: 630095213
 Periodo liquidación Pensiones: septiembre 2023
 Periodo liquidación Salud: octubre 2023
 Total a pagar: \$63,100
 Total de empleados: 1
 Número de Administradoras: 1

NTT recaudo: 9993600650427
 Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
 Número Autorización: 201618131

Código	NTT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	1		50	\$63,100
						\$63,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 71503623, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cobrar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Información básica de la planilla

Empresa: ORGANIZACION TERPEL SA **NIT:** 830095213
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** septiembre 2023
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** octubre 2023
Número de Radicación: 71258564 **Total a pagar:** \$2,646,344,100
Fecha de vencimiento: 04/10/2023 **Total de empleados:** 1622
Fecha de Pago: 04/10/2023 **Número de Administradoras:** 57

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA **Número Autorización:** 199734319

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1596		\$0	\$223,921,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	276		\$0	\$249,881,900
230301	800224808	Porvenir	414		\$0	\$346,469,100
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	170		\$0	\$221,554,700
231001	800227940	Colfondos	186		\$0	\$157,508,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	489		\$0	\$516,345,600
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Filar	137		\$0	\$28,828,900
CCF06	890102002	Combarraquilla Caja de Compensacion Filar	96		\$0	\$22,451,300
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	147		\$0	\$32,431,000
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Filar	5		\$0	\$785,900
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caidas	21		\$0	\$4,878,800
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Filar	6		\$0	\$1,109,500
CCF15	892399989	Comfesar Caja de Compensacion Filar	13		\$0	\$2,500,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filar	11		\$0	\$1,670,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	693		\$0	\$178,259,300
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,464,200
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	30		\$0	\$6,189,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	14		\$0	\$2,178,100
CCF34	892000146	Correm Caja de Compensacion Filar	13		\$0	\$2,327,900
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	3		\$0	\$865,500
CCF37	890500516	Comfianorte Caja de Compensacion Filar	27		\$0	\$4,371,100
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	81		\$0	\$16,355,000
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	4		\$0	\$1,144,500
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$450,700
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	31		\$0	\$6,404,600
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	20		\$0	\$1,130,700
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	118		\$0	\$22,994,400
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	6		\$0	\$1,140,800
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Filar Amazonas	9		\$0	\$1,378,100
CCF67	800219488	Comfilar Caja de Compensacion Filar Arauca	11		\$0	\$1,468,700
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Filar Campesina	15		\$0	\$2,570,500
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Filar	14		\$0	\$2,303,400
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	6		\$0	\$713,100
EPS001	830113831	ALLANSAUD EPS S.A.	263		\$0	\$135,477,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	163		\$0	\$42,684,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	309		\$0	\$95,461,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	142		\$0	\$44,038,600
EPS010	800088702	EPS Sura	285		\$0	\$73,573,600
EPS012	8903303093	Comfenalco valle E.P.S	9		\$0	\$2,017,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	147		\$0	\$42,936,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	29		\$0	\$6,074,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	202		\$0	\$47,611,700
EPS040	900604350	ALLANZA MEDELLIN ANTIQUÍA EPS SAS	1		\$0	\$145,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	8		\$0	\$1,309,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	6		\$0	\$976,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3		\$0	\$717,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		\$0	\$2,529,800
EPS025	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$287,500
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$237,800
EPS1C5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$171,200
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		\$0	\$1,487,600
ESSC18	901021565	EPS-S Emsanar	1		\$0	\$62,900
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	16		\$0	\$2,353,600
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$29,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	4		\$0	\$449,900
PALCBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	113		\$0	\$47,015,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	113		\$0	\$31,345,900
						\$2,646,344,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: 57 (1) 6168000
57 (1) 6188100

home | kpmg.co

C.209/23-AUDM&SBOG-CER2023-28654

El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0

certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 71167540, 71258564 y 71503623 la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de Septiembre de 2023
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de Octubre de 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Octubre de 2023, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Digitally signed
by Jeidy Katherine
Segura Turriago
Date: 2023.10.09
15:31:13 -05'00'

Jeidy Katherine Segura Turriago
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A.
T.P. 206399-T
Miembro de KPMG S.A.S

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 7 E 3 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador publico **JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070922199 de COTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 206399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Departamento Administrativo de Planeación y Gestión
JURAMENTO DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

206399-T

JEIDY KATHERINE
SEGURA TURRIBAGO
C.C. 1070922199

RESOLUCION INSCRIPCION 511
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 31/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR AGUIA GONZALEZ

220820



208921
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la DAF - Junta Central de
Contadores a la calle 90 No. 9A - 21 Bogotá, D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO 1.070.922.199

SEGURA TURRIAGO

APELLIDOS

JEIDY KATHERINE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1993

COTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

28-DIC-2011 COTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1504600-00360774-F-1070922199-20120214

0029200837A 1

37976577



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de octubre 2023

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de octubre de 2023. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	956,00	956,00	956,00

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente

Mary Luz Veloz Escalona,
C.C. 51.665.107 de Bogotá,
Apoderada General Organización Terpel SA.

Certificación Bancaria

Fecha: 03 de noviembre de 2023

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa ORGANIZACION TERPEL SA, identificado con NIT No 830095213 denominada ORGANIZACION TERPEL, a la fecha 11/03/2023, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	3108322996	12/07/2001 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO INTERNACIONAL	31

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

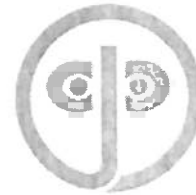


Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2420E 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070922199 de COTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 206399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado